

## HECHOS RELEVANTES

### AGROSUPER S.A. AL 30 DE JUNIO DE 2012

- Con fecha 18 de Abril de 2012, se constituyó la sociedad filial Agrosuper Asia Limited, sociedad con domicilio en Hong-Kong.
- En la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada con fecha 24 de Abril de 2012, se aprobó, entre otras materias, la Memoria Anual y los Estados Financieros correspondientes al año 2011.
- Con fecha 25 de Abril de 2012, se constituyó la sociedad filial Agrosuper Brasil Participações Ltda., sociedad con domicilio en Sao Paulo, Brasil.
- Con fecha 23 de Mayo de 2012, la Sociedad informó por medio de Hecho Esencial enviado a la Superintendencia de Valores y Seguros, que tomó conocimiento de la dictación de un Decreto de Emergencia Ambiental que afectaría las instalaciones de la Sociedad ubicadas en la comuna de Freirina para la crianza de cerdos, realizando una exposición de la situación y los hechos ocurridos, y declarando que a dicha fecha la Sociedad se encontraba cuantificando los alcances y pertinencia de las medidas decretadas y evaluando los daños producidos por los terceros que ingresaron ilegalmente a dichas instalaciones. Con respecto a los efectos económicos, se estimó inicialmente que el flujo operacional de la Sociedad no se vería afectado en forma relevante.
- Con fecha 25 de Mayo de 2012, la Sociedad complementó el Hecho Esencial indicado precedentemente en respuesta al Oficio Ordinario N°12.877 de la Superintendencia de Valores y Seguros de fecha 24 de Mayo del mismo año, a fin de precisar los efectos del cierre de las instalaciones del proyecto agroindustrial Huasco en el negocio de cerdos de la Sociedad, en términos de volúmenes e ingresos. En dicha comunicación se informó que durante el primer trimestre del año 2012, el proyecto (i) representó un 8% del volumen total de venta de cerdos y un 8% de los ingresos del negocio de cerdos (que aumentó a 12% en el mes de Abril del presente) y (ii) representó un 3% de las ventas totales de la Sociedad considerando todas sus líneas de negocio. Asimismo, se informó que las existencias de animales vivos del proyecto al 30 de Abril de 2012 alcanzaban a MM\$21.952, representando un 24% del total de existencias de animales vivos del negocio de cerdos de la Sociedad. Finalmente, se hizo presente que por tratarse de un proyecto nuevo, toda su producción era adicional a la registrada por la Sociedad en el año 2011 en sus demás instalaciones, no visualizándose por dicho motivo que el flujo operacional de la Sociedad fuere a tener un impacto relevante respecto del año 2011 producto de la situación expuesta.
- Con fecha 25 de Junio de 2012, la Sociedad, en respuesta al Oficio Ordinario N°15.080 de la Superintendencia de Valores y Seguros de fecha 20 de Junio del mismo año, complementó información relativa a la nota sobre “Deudores Comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes, derechos por cobrar”,

correspondiente a los estados financieros de la Sociedad al 31 de Marzo de 2012. En dicha comunicación se informó, en primer lugar, que los M\$23.940 correspondían a operaciones de repactación de los únicos cuatro clientes que tenían ese tipo de operación al 31 de Marzo de 2012, a los que se les otorgaba un mayor plazo de pago sin cobro de intereses ni cargos de ningún tipo. Asimismo, se informó que la provisión ascendente a M\$1.037.347 incluida en la línea “Provisión de Cartera Repactada”, correspondía a la “Provisión de cartera no repactada”, por lo que se informó que dicho monto sería reclasificado a la línea correspondiente en los estados financieros corregidos que se presentarían a esa Superintendencia. Posteriormente, en dicha comunicación, se detalló la operación de los seguros de créditos de las ventas nacionales y de exportación, señalando que las facturas de clientes que se encontraban aseguradas, y una vez que estuvieran vencidas en más de 90 días, debían ser informadas a la compañía de seguro de crédito constituyéndose en un “siniestro”. Luego se analizaba la cobertura del caso enviado, y la compañía de seguros procedía a emitir un informe de liquidación, indemnizando a la Sociedad hasta en un 90% del precio de la factura, correspondiendo el 10% restante al deducible de la póliza. En relación a lo anterior, se informó a esa Superintendencia que la utilización del mencionado seguro de crédito durante el año 2011 se utilizó en relación a facturas por un monto ascendente a M\$156.911, de las cuales la compañía de seguros indemnizó M\$127.368, y que al 31 de Marzo de 2012, en relación a facturas por un monto ascendente a M\$62.337, de las cuales la compañía de seguros indemnizó M\$55.621. Finalmente, se comunicó que tal como lo requieren las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), los montos indemnizados se registraban sobre base percibida, y el gasto correspondiente a la prima del mencionado seguro, así como la provisión de incobrables se registraban en base devengada.